

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE COMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NÚMERO 175 DE 2.012

Por el cual se establecen modificaciones a las estrategias de movilidad y facilidad de acceso a la educación superior de los estudiantes del SIEC, en la Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca.

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 29 de los Estatutos de la Institución.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdos 047 de 2005, 056 de 2006 y 083 de 2008 se establecen estrategias de movilidad y facilidad de acceso a la educación superior en la Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca, para los estudiantes provenientes del Sistema Integrado de Educación de Comfacauca SIEC.
- Que hasta la fecha estos Acuerdos aplican sólo para los programas Técnicos profesionales y Tecnológicos.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar de manera temporal a juicio del Consejo Superior, el 50% de descuento sobre el valor general de la matrícula de la Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca a los bachilleres de los Colegios Comfacauca que se matriculen en cualquiera de los programas de pregrado ofrecidos directamente por la Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez transcurrido el primer semestre de estudios, para continuar con descuento del 50% sobre el valor general de la matrícula, el estudiante debe mantener un promedio de 4.0 en el Programa Académico que curse en la Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2.012).


JUAN CRISTOBAL VELASCO.
Presidente


ISABEL RAMIREZ MEJIA.
Rectora (E)


DIEGO FERNANDO CHAVEZ
Secretario General